

INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.

Quito, 2 de marzo del 2015

Señores

SOCIOS

INMOBILIARIA RAÚL COKA E HIJOS CIA. LTDA.

Ciudad.

De mi consideración:

Cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, a continuación detallo a ustedes el Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

Durante el año 2014, la compañía no registró ningún valor por ingreso en tanto que por el año 2013 el ingreso total ascendió a USD3,07.

Conforme estaba previsto, el año pasado se iniciaron las gestiones a fin de fusionar nuestra compañía con la empresa Comercial Aduanera Internacional Raúl Coka Barriga Cia. Ltda.. En virtud de esta negociación la administración de la compañía ha mantenido a la misma prácticamente inactiva ya que no contamos con clientes ni intenciones concretas comerciales de ningún tipo.

Por diversos motivos, ajenos a nuestra voluntad el proceso de fusión no ha concluido todavía y esperamos que se pueda concretar en el primer semestre del año 2015.

Los gastos por su lado ascendieron en el año 2013 a la cifra de USD3.442,24, superior a los USD2.064,10 del año 2013 en un 66,77%.

Los gastos de la compañía han sido los mínimos indispensables para su mantenimiento hasta que la fusión negociada pueda concretarse.

Estas cifras nos permiten obtener en el año 2014 una pérdida de USD3.442,24 en contraste de la pérdida registrada en el ejercicio pasado de USD2.061,03. Esto significa un incremento de la pérdida de la compañía en un 67,02%.

Al no tener empleados activos durante el ejercicio económico 2014, así como al determinarse pérdida contable, no se registra el pago correspondiente al 15% de participación de utilidades. En base a la conciliación tributaria, la pérdida tributaria asciende al valor de USD3.442,24. Con esta información, el impuesto a la renta a pagar por la compañía por el año 2014 equivale a USD587,10 correspondiente al anticipo mínimo de impuesto a la renta calculado en base a la declaración de impuesto a la renta del año 2013.

INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.

Para el año 2015, el cálculo del anticipo del impuesto a la renta de la compañía alcanza el valor de USD380,82, fruto de la aplicación de las fórmulas establecidas en la normativa legal vigente. Al ser este valor mayor que el monto de las retenciones del año 2014, será necesario efectuar los pagos de anticipo correspondientes en los meses de julio y septiembre de este año, liquidándose este valor junto con el impuesto a la renta del año 2015 para el mes de abril del 2016.

Referente al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía, debo manifestar que la compañía cumple irrestrictamente con las disposiciones legales pertinentes sobre la materia, respetando las licencias de uso de programas y sistemas informáticos, así como las marcas comerciales del mercado.

Como se mencionara inicialmente, las negociaciones para la fusión de nuestra compañía con otra empresa han iniciado y están próximas a culminarse en los próximos meses por lo que la expectativa de la administración para este año 2015 es conseguir la fusión en el menor tiempo posible.

Sin otro particular, me es muy grato suscribir.

Atentamente,



Raúl Coka Barriga
GERENTE